

Cayhuayna, 17 de marzo de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con el primer numeral de la Resolución Rectoral N° 0188-2021-UNHEVAL, se **CONVOCÓ** a **CONCURSO PÚBLICO VIRTUAL LAS PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA CONTRATO DE LAS DIFERENTES ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, PARA EL SEMESTRE I-2021**, segunda convocatoria, de acuerdo al Cuadro Consolidado y los anexos, donde se detalla la condición, categoría, asignaturas y perfil requerido del profesional; elaborado por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL;

Que la Directora de Asuntos y Servicios Académico, con Oficio Virtual N° 403-2021-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA, del 16.MAR.2021, informa que por error se consideró en el perfil de la plaza DCB2 de la Escuela Profesional de Educación Inicial a un Licenciado en Lengua y Literatura, para cubrir plaza docente en la modalidad de contrato para el semestre I – 2021, segunda convocatoria, por lo que, solicito su modificación y/o rectificación siendo lo correcto de acuerdo al detalle que se precisa en la parte resolutoria de la presente Resolución;

Que el señor Vicerrector Académico, con la Elevación Digital N° 118.2021.VRACAD.UNHEVAL, de fecha 16.MAR.2021, remite al Rector el documento del considerando anterior, solicitando se disponga la modificación correspondiente;

Que el señor Rector, ante lo solicitado por el Vicerrector Académico, atendiendo a la urgencia del caso, y en mérito a lo dispuesto en el inciso aa), del artículo 110° del Estatuto de la UNHEVAL, remite el caso a Secretaría General, con Proveído Digital N° 0854-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitaria N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

- 1° **MODIFICAR**, en parte, la siguiente **PLAZA DOCENTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**, convocada a concurso público para el Semestre I-2021, segunda convocatoria, mediante la Resolución Rectoral N° 0188-2021-UNHEVAL, **SOLO EN EL EXTREMO DEL PERFIL**, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

N°	DOCENTE	CONDICIÓN	CATEGORÍA	ASIGNATURA	PERFIL
1	NN	PARA CONCURSO	DC B2	Educación musical Metodología de la Investigación Científica Taller de elaboración de material didáctico	Licenciado en Educación Inicial. Grado de Maestro en Educación. Pertenecer al colegio profesional y estar habilitado. Tener 5 años de ejercicio profesional. Edad máxima hasta 75 años.

- 2° **ENCOMENDAR** a la Unidad de Informática de publicar la presente Resolución, en el portal de la página web de la institución: www.unheval.edu.pe.

- 3° **DISPONER** que la Oficina de Imagen Institucional adopte las acciones que corresponda para la difusión de la presente Resolución en las redes sociales y los medios de comunicación correspondientes.

...///



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0190-2021-UNHEVAL

-02-

- 4° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, los decanatos de las facultades, las direcciones de los departamentos académicos, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones que el caso amerita.
- 5° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.
VRInv.-AL-OCI.-DAySA
UTransparencia.-UTD
UInform.-Facultades
OII.-OPyP.-UP.-UGD
ODA.-DPA(15)
Archivo

Lo que transcrito a Ud. para su conocimiento y fines.
[Handwritten signature]
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL

Cayhuayna, 16 de marzo de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 0480-2021-UNHEVAL, del 03.MAR.2021, se aprobó el Reglamento del Concurso Público Virtual de Plazas para Docentes Contratados, y el Reglamento del Concurso Público Virtual de Plazas de Jefes de Práctica Contratados de la UNHEVAL;

Que la Directora de Asuntos y Servicios Académicos, con Oficio Virtual N° 394-2021-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA-D, del 14.MAR.2021, dirigido al Vicerrector Académico, remite, el requerimiento de docentes en la modalidad de concurso público para cubrir plazas docentes y jefes de práctica para el Semestre I – 2021, correspondiente a una segunda convocatoria. Este requerimiento surge, debido a las modificaciones que realizaron algunas Escuelas Profesionales con respecto a sus paquetes de cursos y número de plazas en coherencia con la Resolución de Consejo Universitario N° 0472-2021-UNHEVAL de 01.MAR.2021, que autoriza la renovación de contrato de Docentes que han sido declarados ganadores del Concurso Público en el año 2020, para el Semestre 2021-I. Se adjunta el cuadro de requerimiento, los perfiles de docentes y cuadro consolidado para contrato, para su aprobación;

Que el señor Vicerrector Académico, con la Elevación Digital N° 113.2021.VRACAD.UNHEVAL, de fecha 16.MAR.2021, remite al Rector el Oficio Virtual N° 394-2021-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA, de la Directora de Asuntos y Servicios Académicos, quien, remite el requerimiento de docentes en la modalidad de concurso público para cubrir plazas docentes y jefes de práctica para el semestre I – 2021, correspondiente a una segunda convocatoria, así como también el perfil por cada plazas que será convocada a concurso público, y el Cronograma para dicho concurso;

Que el señor Rector, ante lo solicitado por el Vicerrector Académico, atendiendo a la urgencia del caso, y en mérito a lo dispuesto en el inciso aa), del artículo 110° del Estatuto de la UNHEVAL, remite el caso a Secretaría General, con los Proveídos Digitales N° 0844-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitaria N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

- 1° **CONVOCAR** a CONCURSO PÚBLICO VIRTUAL LAS PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA CONTRATO DE LAS DIFERENTES ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN, PARA EL SEMESTRE I-2021, segunda convocatoria, de acuerdo al Cuadro Consolidado y los anexos, donde se detalla la condición, categoría, asignaturas y perfil requerido del profesional; elaborado por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **APROBAR** el CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO VIRTUAL DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA CONTRATO, SEMESTRE I-2021, segunda convocatoria, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **ENCOMENDAR** a la Unidad de Informática de publicar la presente Resolución y sus anexos, en el portal de la página web de la institución: www.unheval.edu.pe.
- 4° **DISPONER** que la Oficina de Imagen Institucional adopte las acciones que corresponda para la difusión de la presente resolución y sus anexos en las redes sociales y los medios de comunicación correspondientes.

...///

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expuesto
Resolución según





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0188-2021-UNHEVAL

-02-

- 5° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, los decanatos de las facultades, las direcciones de los departamentos académicos, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones que el caso amerita.
- 6° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Lic. NINFÁ Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.
VRInv.-AL-OCI.-DAySA
UTransparencia.-UTD
Uinform.-Facultades
OII.-OPyP.-UP.-UGD
ODA-DPA(15)
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y de las fines.


Lic. Adm. Ninfá Y. Torres Munguía.
SECRETARIA GENERAL.



**CRONOGRAMA DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA
PARA CONTRATO 2021**

Segunda convocatoria

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0188-2021-UNHEVAL

N°	ACTIVIDADES	FECHAS
01	Convocatoria (publicación y difusión) en el portal de la página web de la institución: www.unheval.edu.pe	Del 16 al 17 de marzo 2021
02	Presentación de expedientes: tramitedocumentario@unheval.edu.pe	17 y 18 de marzo 2021
03	Envío de expedientes a las facultades: correos institucionales.	19 de marzo 2021
04	Evaluación por la comisión: virtual.	Del 20 al 24 de marzo 2021
05	Publicación de resultados en la página web de la institución: www.unheval.edu.pe	25 de marzo 2021
06	Presentación de recursos impugnatorios: correo institucional de la facultad.	26 de marzo 2021
07	Presentación del informe final de la comisión a la Facultad.	29 de marzo 2021
08	Aprobación del informe del concurso por el Consejo de Facultad.	30 de marzo 2021
09	Remisión del acuerdo de Consejo de Facultad al Consejo Universitario y su aprobación final.	31 de marzo 2021

Nota:

- Las plazas, perfil profesional y demás datos están publicados en el portal de la página web de la UNHEVAL: www.unheval.edu.pe

Huánuco, 12 de marzo del 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS

PLZAS PARA CONTRATO DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA CONTRATO DEL SEMESTRE 2021 - I

ESCUELA PROFESIONAL : FILOSOFÍA, PSICOLOGÍA Y CIENCIAS SOCIALES

N°	DOCENTE	CONDICIÓN	CATEGORÍA	ASIGNATURA	PERFIL
1	NN	PARA CONCURSO	DC- B1	Neurociencia del aprendizaje (Lengua y Literatura)	Licenciado en Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales. Grado de Maestro en Educación. Pertenecer al colegio profesional y estar habilitado. Tener 5 años de ejercicio profesional. Edad máxima hasta 75 años.
				Educación y ciencias agógicas (Filosofía Psicología Cc.Ss.)	
				Orientación educativa y tutoría	
				Neurociencia del aprendizaje (Matemática y física)	
2	NN	PARA CONCURSO	DC- B2	Ética y responsabilidad social (Lengua y literatura)	Licenciado en Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales. Grado de Maestro en Educación. Pertenecer al colegio profesional y estar habilitado. Tener 5 años de ejercicio profesional. Edad máxima hasta 75 años.
				Ética y responsabilidad social (Biología)	
				Psicología del Desarrollo y Aprendizaje (Educación Física)	

ESCUELA PROFESIONAL : LENGUA Y LITERATURA

N°	DOCENTE	CONDICIÓN	CATEGORÍA	ASIGNATURA	PERFIL
1	NN	PARA CONCURSO	DC B1	Metodología de la Investigación Científica	Licenciado en Lengua y Literatura. Grado de Maestro en Educación. Pertenecer al colegio profesional y estar habilitado. Tener 5 años de ejercicio profesional. Edad máxima hasta 75 años.
				Práctica Preprofesional I	
				Gestión y Legislación Educativa	
				Desarrollo de Habilidades Comunicativas*	
				Desarrollo de Habilidades Comunicativas*	
2	NN	PARA CONCURSO	DC B1	Inglés I	Licenciado en Lengua y Literatura. Grado de Maestro en Educación. Pertenecer al colegio profesional y estar habilitado. Tener 5 años de ejercicio profesional. Edad máxima hasta 75 años.
				Inglés I	
				Inglés I	
				Inglés I	
				Lenguaje y Redacción	

ESCUELA PROFESIONAL : EDUCACIÓN INICIAL

N°	DOCENTE	CONDICIÓN	CATEGORÍA	ASIGNATURA	PERFIL
1	NN	PARA CONCURSO	DC B2	Educación musical	Licenciado en Lengua y Literatura. Grado de Maestro en Educación. Pertenecer al colegio profesional y estar habilitado. Tener 5 años de ejercicio profesional. Edad máxima hasta 75 años.
				Metodología de la Investigación Científica	
				Taller de elaboración de material didáctico	

**ESCUELA PROFESIONAL : CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y GEOGRÁFICAS**

N°	DOCENTE	CONDICIÓN	CATEGORÍA	ASIGNATURA	PERFIL
1	NN	PARA CONCURSO	DC-B2	Proceso histórico del Perú y del Mundo	Licenciado en Ciencias Histórico Sociales y Geográficas. Grado de Maestro en Educación. Pertener al colegio profesional y estar habilitado. Tener 5 años de ejercicio profesional. Edad máxima hasta 75 años.
				Proceso histórico del Perú y del Mundo	

ESCUELA PROFESIONAL :BIOLOGÍA, QUÍMICA Y CS DEL AMBIENTE

N°	DOCENTE	CONDICIÓN	CATEGORÍA	ASIGNATURA	PERFIL
1	NN	PARA CONCURSO	DC B1	TIC en Contexto del Trabajo Universitario	Licenciado (a) en Biología y Química o afín. Con grado de maestro. Pertener al colegio profesional y estar habilitado. Tener 5 años de ejercicio profesional. Edad máxima hasta 75 años.
				Medios y Materiales en Educación Ambiental y Salud	
				Tesis I	



ESCUELA PROFESIONAL : MEDICINA HUMANA

N°	DOCENTE	CONDICIÓN	CATEGORÍA	ASIGNATURA	PERFIL
1	NN	PLAZA PARA CONTRATO	DCB2	Histología Humana (Coordinador)	Médico Cirujano Con grado de Maestro. Constancia de SERUMS y estar habilitado. Edad máxima hasta 75 años. Con 5 años de ejercicio profesional. Pertener al colegio profesional y estar habilitado.
2	NN	PLAZA PARA CONTRATO	DCB2	Patología General y Especial (CCPE)	Médico Cirujano con especialidad en Anatomía Patológica. Con grado de Maestro. Constancia de SERUMS y estar habilitado. Edad máxima hasta 75 años. Con 5 años de ejercicio profesional. Pertener al colegio profesional y estar habilitado.
3	NN	PLAZA PARA CONTRATO	DCB2	Farmacología (CCPE)	Médico Cirujano con especialidad en Cardiología. Con grado de Maestro. Constancia de SERUMS y estar habilitado. Edad máxima hasta 75 años. Con 5 años de ejercicio profesional. Pertener al colegio profesional y estar habilitado.
				Fisiopatología (CCPE)	
4	NN	PLAZA PARA CONTRATO	DCB2	Medicina Interna I (CCPE)	Médico Cirujano con especialidad en Medicina Interna. Con grado de Maestro. Constancia de SERUMS y estar habilitado. Edad máxima hasta 75 años. Con 5 años de ejercicio profesional. Pertener al colegio profesional y estar habilitado.
5	NN	PLAZA PARA CONTRATO	DCB2	Medicina Interna I (CCPE)	Médico Cirujano con especialidad en Medicina Interna. Con grado de Maestro. Constancia de SERUMS y estar habilitado. Edad máxima hasta 75 años. Con 5 años de ejercicio profesional. Pertener al colegio profesional y estar habilitado.
6	NN	PLAZA PARA CONTRATO	DCB2	Medicina Interna I (CCPE)	Médico Cirujano con especialidad en Gastroenterología. Con grado de Maestro. Constancia de SERUMS y estar habilitado. Edad máxima hasta 75 años. Con 5 años de ejercicio profesional. Pertener al colegio profesional y estar habilitado.



7	NN	PLAZA PARA CONTRATO	DCB2	Medicina Interna I (CCPE)	Médico Cirujano con especialidad en Reumatología. Con grado de Maestro. Constancia de SERUMS y estar habilitado. Edad máxima hasta 75 años. Con 5 años de ejercicio profesional. Pertener al colegio profesional y estar habilitado.
8	NN	PLAZA PARA CONTRATO	DCB2	Medicina Interna I (CCPE)	Médico Cirujano con especialidad en Oncología. Con grado de Maestro. Constancia de SERUMS y estar habilitado. Edad máxima hasta 75 años. Con 5 años de ejercicio profesional. Pertener al colegio profesional y estar habilitado.
9	NN	PLAZA PARA CONTRATO	DCB2	Medicina Interna I (CCPE)	Médico Cirujano con especialidad en Neurología. Con grado de Maestro. Constancia de SERUMS y estar habilitado. Edad máxima hasta 75 años. Con 5 años de ejercicio profesional. Pertener al colegio profesional y estar habilitado.
10	NN	PLAZA PARA CONTRATO	DCB2	Medicina Interna I (CCPE)	Médico Cirujano con especialidad en Dermatología. Con grado de Maestro. Constancia de SERUMS y estar habilitado. Edad máxima hasta 75 años. Con 5 años de ejercicio profesional.
11	NN	PLAZA PARA CONTRATO	DCB2	Salud Mental y Psiquiatría	Médico Cirujano con especialidad en Psiquiatría. Con grado de Maestro. Constancia de SERUMS y estar habilitado. Edad máxima hasta 75 años. Con 5 años de ejercicio profesional. Pertener al colegio profesional y estar habilitado.
12	NN	PLAZA PARA CONTRATO	DCB2	Cirugía I (CCPE)	Médico con especialidad en Cirugía. Con grado de Maestro. Constancia de SERUMS y estar habilitado. Edad máxima hasta 75 años. Con 5 años de ejercicio profesional. Pertener al colegio profesional y estar habilitado.
13	NN	PLAZA PARA CONTRATO	DCB2	Cirugía I (CCPE)	Médico con especialidad en Cirugía. Con grado de Maestro. Constancia de SERUMS y estar habilitado. Edad máxima hasta 75 años. Con 5 años de ejercicio profesional.

14	NN	PLAZA PARA CONTRATO	DCB2	Cirugía I (CCPE)	Médico con especialidad en Cirugía. Con grado de Maestro. Constancia de SERUMS y estar habilitado. Edad máxima hasta 75 años. Con 5 años de ejercicio profesional. Pertenece al colegio profesional y estar habilitado.
15	NN	PLAZA PARA CONTRATO	DCB2	Cirugía I (CCPE)	Médico con especialidad en Cirugía. Con grado de Maestro. Constancia de SERUMS y estar habilitado. Edad máxima hasta 75 años. Con 5 años de ejercicio profesional. Pertenece al colegio profesional y estar habilitado.
16	NN	PLAZA PARA CONTRATO	DCB2	Cirugía I (CCPE)	Médico con especialidad en Cirugía. Con grado de Maestro. Constancia de SERUMS y estar habilitado. Edad máxima hasta 75 años. Con 5 años de ejercicio profesional.
17	NN	PLAZA PARA CONTRATO	DCB2	Cirugía I (CCPE)	Médico con especialidad en Cirugía. Con grado de Maestro. Constancia de SERUMS y estar habilitado. Edad máxima hasta 75 años. Con 5 años de ejercicio profesional. Pertenece al colegio profesional y estar habilitado.
18	NN	PLAZA PARA CONTRATO	DCB2	Cirugía I (CCPE)	Médico Cirujano con especialidad en Anestesiología. Con grado de Maestro. Constancia de SERUMS y estar habilitado. Edad máxima hasta 75 años. Con 5 años de ejercicio profesional. Pertenece al colegio profesional y estar habilitado.
19	NN	PLAZA PARA CONTRATO	DCB2	Cirugía I (CCPE)	Médico Cirujano con especialidad en Anestesiología. Con grado de Maestro. Constancia de SERUMS y estar habilitado. Edad máxima hasta 75 años. Con 5 años de ejercicio profesional. Pertenece al colegio profesional y estar habilitado.
20	NN	PLAZA PARA CONTRATO	DCB2	Cirugía I (CCPE)	Médico Cirujano con especialidad en Anestesiología. Con grado de Maestro. Constancia de SERUMS y estar habilitado. Edad máxima hasta 75 años. Con 5 años de ejercicio profesional. Pertenece al colegio profesional y estar habilitado.



21	NN	PLAZA PARA CONTRATO	DCB2	Cirugía I (CCPE)	Médico Cirujano con especialidad en Anestesiología. Con grado de Maestro. Constancia de SERUMS y estar habilitado. Pertenecer al colegio profesional y estar habilitado. Edad máxima hasta 75 años. Con 5 años de ejercicio profesional. Pertenecer al colegio profesional y estar habilitado.
22	NN	PLAZA PARA CONTRATO	DCB2	Cirugía I (CCPE)	Médico con especialidad en Anestesiología. Con grado de Maestro. Constancia de SERUMS y estar habilitado. Edad máxima hasta 75 años. Con 5 años de ejercicio profesional. Pertenecer al colegio profesional y estar habilitado.
23	NN	PLAZA PARA CONTRATO	DCB2	Cirugía I (CCPE)	Médico Cirujano con especialidad en Otorrinolaringología. Con grado de Maestro. Constancia de SERUMS y estar habilitado. Edad máxima hasta 75 años. Con 5 años de ejercicio profesional. Pertenecer al colegio profesional y estar habilitado.
24	NN	PLAZA PARA CONTRATO	DCB2	Cirugía I (CCPE)	Médico Cirujano con especialidad en Otorrinolaringología. Con grado de Maestro. Constancia de SERUMS y estar habilitado. Edad máxima hasta 75 años. Con 5 años de ejercicio profesional. Pertenecer al colegio profesional y estar habilitado.
25	NN	PLAZA PARA CONTRATO	DCB2	Cirugía I (CCPE)	Médico Cirujano con especialidad en Urología. Con grado de Maestro. Constancia de SERUMS y estar habilitado. Edad máxima hasta 75 años. Con 5 años de ejercicio profesional. Pertenecer al colegio profesional y estar habilitado.
26	NN	PLAZA PARA CONTRATO	DCB2	Cirugía I (CCPE)	Médico Cirujano con especialidad en Traumatología. Con grado de Maestro. Constancia de SERUMS y estar habilitado. Edad máxima hasta 75 años. Con 5 años de ejercicio profesional. Pertenecer al colegio profesional y estar habilitado.



27	NN	PLAZA PARA CONTRATO	DCB2	Cirugía I (CCPE)	Médico Cirujano con especialidad en Traumatología. Con grado de Maestro. Constancia de SERUMS y estar habilitado. Edad máxima hasta 75 años. Con 5 años de ejercicio profesional. Pertener al colegio profesional y estar habilitado.
28	NN	PLAZA PARA CONTRATO	DCB2	Cirugía I (CCPE)	Médico Cirujano con especialidad en Traumatología. Con grado de Maestro. Constancia de SERUMS y estar habilitado. Edad máxima hasta 75 años. Con 5 años de ejercicio profesional. Pertener al colegio profesional y estar habilitado.
29	NN	PLAZA PARA CONTRATO	DCB2	Cirugía I (CCPE)	Médico Cirujano con especialidad en Traumatología. Con grado de Maestro. Constancia de SERUMS y estar habilitado. Edad máxima hasta 75 años. Con 5 años de ejercicio profesional. Pertener al colegio profesional y estar habilitado.
30	NN	PLAZA PARA CONTRATO	DCB2	Anatomía Humana	Médico Cirujano con especialidad en Neurología. Con grado de Maestro. Constancia de SERUMS y estar habilitado. Edad máxima hasta 75 años. Con 5 años de ejercicio profesional. Pertener al colegio profesional y estar habilitado.
31	NN	PLAZA PARA CONTRATO	DCB2	Ginecología y Obstetricia (CCPE)	Médico Cirujano con especialidad en Ginecología y Obstetricia. Con grado de Maestro. Constancia de SERUMS y estar habilitado. Edad máxima hasta 75 años. Con 5 años de ejercicio profesional. Pertener al colegio profesional y estar habilitado.
32	NN	PLAZA PARA CONTRATO	DCB2	Ginecología y Obstetricia (CCPE)	Médico Cirujano con especialidad en Ginecología y Obstetricia. Con grado de Maestro. Constancia de SERUMS y estar habilitado. Edad máxima hasta 75 años. Con 5 años de ejercicio profesional. Pertener al colegio profesional y estar habilitado.



33	NN	PLAZA PARA CONTRATO	DCB2	Ginecología y Obstetricia (CCPE)	Médico Cirujano con especialidad en Ginecología y Obstetricia. Con grado de Maestro. Constancia de SERUMS y estar habilitado. Edad máxima hasta 75 años. Con 5 años de ejercicio profesional. Pertenece al colegio profesional y estar habilitado.
34	NN	PLAZA PARA CONTRATO	DCB2	Ginecología y Obstetricia (CCPE)	Médico Cirujano con especialidad en Ginecología y Obstetricia. Con grado de Maestro. Constancia de SERUMS y estar habilitado. Edad máxima hasta 75 años. Con 5 años de ejercicio profesional. Pertenece al colegio profesional y estar habilitado.
35	NN	PLAZA PARA CONTRATO	DCB2	Ginecología y Obstetricia (CCPE)	Médico Cirujano con especialidad en Ginecología y Obstetricia. Con grado de Maestro. Constancia de SERUMS y estar habilitado. Edad máxima hasta 75 años. Con 5 años de ejercicio profesional.
36	NN	PLAZA PARA CONTRATO	DCB2	Ginecología y Obstetricia (CCPE)	Médico Cirujano con especialidad en Ginecología y Obstetricia. Con grado de Maestro. Constancia de SERUMS y estar habilitado. Edad máxima hasta 75 años. Con 5 años de ejercicio profesional. Pertenece al colegio profesional y estar habilitado.
37	NN	PLAZA PARA CONTRATO	DCB2	Ginecología y Obstetricia (CCPE)	Médico Cirujano con especialidad en Ginecología y Obstetricia. Con grado de Maestro. Constancia de SERUMS y estar habilitado. Edad máxima hasta 75 años. Con 5 años de ejercicio profesional. Pertenece al colegio profesional y estar habilitado.
38	NN	PLAZA PARA CONTRATO	DCB2	Medicina Interna I (CCPE)	Médico Cirujano con especialidad en Medicina Interna. Con grado de Maestro. Constancia de SERUMS y estar habilitado. Edad máxima hasta 75 años. Con 5 años de ejercicio profesional.
39	NN	PLAZA PARA CONCURSO	DCB2	Internado en Medicina	Médico Cirujano con especialidad en Medicina Interna. Constancia de SERUMS y estar habilitado. Edad máxima hasta 75 años. Pertenece al colegio profesional y estar habilitado.
				Internado en Cirugía	

40	NN	PLAZA PARA CONCURSO	DCB2	Internado en Medicina	Médico Cirujano con especialidad en Medicina Interna. Constancia de SERUMS y estar habilitado. Edad máxima hasta 75 años. Pertenecer al colegio profesional y estar habilitado.
				Internado en Cirugía	
41	NN	PLAZA PARA CONCURSO	DCB2	Internado en Medicina	Médico Cirujano con especialidad en Medicina Interna. Constancia de SERUMS y estar habilitado. Edad máxima hasta 75 años. Pertenecer al colegio profesional y estar habilitado.
				Internado en Cirugía	
42	NN	PLAZA PARA CONCURSO	DCB2	Internado en Medicina	Médico Cirujano con especialidad en Gastroenterología. Constancia de SERUMS y estar habilitado. Edad máxima hasta 75 años. Pertenecer al colegio profesional y estar habilitado.
				Internado en Cirugía II	
43	NN	PLAZA PARA CONCURSO	DCB2	Internado en Medicina	Médico Cirujano con especialidad en Medicina Interna. Constancia de SERUMS y estar habilitado. Edad máxima hasta 75 años. Pertenecer al colegio profesional y estar habilitado.
1	NN	PLAZA PARA CONTRATO	JPTC	Química Médica (Grupos 1, 2, 3 ,4,5)	Químico o Químico Farmacéutico. Constancia de SERUMS y estar habilitado. Edad máxima hasta 75 años. Pertenecer al colegio profesional y estar habilitado.
2	NN	PLAZA PARA CONTRATO	JPTC	Química Médica (Grupos 1, 2, 3 ,4,5)	Químico o Químico Farmacéutico. Constancia de SERUMS y estar habilitado. Edad máxima hasta 75 años. Pertenecer al colegio profesional y estar habilitado.
3	NN	PLAZA PARA CONTRATO	JPTC	Embriología y Genética (Grupos 1, 2, 3 ,4, 5)	Médico Cirujano. Constancia de SERUMS y estar habilitado. Edad máxima hasta 75 años. Pertenecer al colegio profesional y estar habilitado.
4	NN	PLAZA PARA CONTRATO	JPTC	Histología Humana (Grupo 1,2,3,4,5)	Médico Cirujano. Constancia de SERUMS y estar habilitado. Edad máxima hasta 75 años. Pertenecer al colegio profesional y estar habilitado.



5	NN	PLAZA PARA CONTRATO	JPTC	Histología Humana (Grupo 1,2,3,4,5)	Médico Cirujano. Constancia de SERUMS y estar habilitado. Edad máxima hasta 75 años. Pertenecer al colegio profesional y estar habilitado.
6	NN	PLAZA PARA CONTRATO	JPTC	Anatomía Humana (Grupos 1)	Médico Cirujano. Constancia de SERUMS y estar habilitado. Edad máxima hasta 75 años. Pertenecer al colegio profesional y estar habilitado.
7	NN	PLAZA PARA CONTRATO	JPTC	Anatomía Humana (Grupos 2)	Médico Cirujano. Constancia de SERUMS y estar habilitado. Edad máxima hasta 75 años. Pertenecer al colegio profesional y estar habilitado.
8	NN	PLAZA PARA CONTRATO	JPTC	Anatomía Humana (Grupos 3)	Médico Cirujano. Constancia de SERUMS y estar habilitado. Edad máxima hasta 75 años. Pertenecer al colegio profesional y estar habilitado.
9	NN	PLAZA PARA CONTRATO	JPTC	Anatomía Humana (Grupos 4)	Médico Cirujano. Constancia de SERUMS y estar habilitado. Edad máxima hasta 75 años. Pertenecer al colegio profesional y estar habilitado.